



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01902522-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio Marco de Cooperación Académica - FFYB - Nuclear Medicine World

VISTO, las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Nuclear Medicine World, Sociedad de responsabilidad limitada de capital variable; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico que se desarrollarán por convenios específicos suscriptos a tales fines.

Que en COPDI-2023-01916805-UBA-DDFI#SA_FFYB, orden 4, obra la documentación correspondiente a Nuclear Medicine World, Sociedad de responsabilidad limitada de capital variable.

Que en informe IF-2022-05098504-UBA-SAJ_FFYB, orden 6, obra el dictamen de la Asesoría Jurídica, sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS y lo establecido en el Capítulo A Código UBA I-44, y lo acordado en la sesión de fecha 9 de mayo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Académica a ser suscripto entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Nuclear Medicine World, Sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, cuyo texto pasa a formar parte como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia, notifíquese mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos; Cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.